



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

Fecha: 07-05-2014 02:08 PM Por favor, al contestar, indique N°
Páginas: 1 Rad: 2-2014-17587
Medio: MENSAJERIA EXTERNA
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Votos: 0

CIRCULAR N°. 015

Para: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y CON PERSONERÍA JURÍDICA, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES Y EL ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL

De: OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – ACDTIC

Asunto: Negociación Compra agregada de bienes y servicios Oracle

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre los objetivos de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) se establecen los de velar por el mejoramiento en la relación costo beneficio de los proyectos informáticos y de comunicaciones en el Distrito Capital y promover la colaboración entre las entidades distritales para compartir recursos y servicios de tecnología informática y de comunicaciones, entre otros.
2. Que dentro de las funciones de la CDS en el área de políticas y estándares informáticos y de comunicaciones se encuentran, las de establecer políticas y estándares para lograr el desarrollo armónico y coordinado de la informática y las comunicaciones de las entidades del Distrito Capital y verificar su cumplimiento y definir y fijar estándares para promover la integración, cooperación, optimización y racionalización de los recursos informáticos y de comunicaciones.
3. Que dentro de la organización interna de la CDS se cuenta con un grupo de trabajo permanente orientado al tema de "Modelo de Compra Agregadas y eficiencia en el gasto".
4. Que mediante el Decreto 77 de 2012 se creó la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ACDTIC) como instancia adscrita directamente al Despacho del Alcalde Mayor, orientada a facilitar la

Carrera 6 No. 10 – 65
CP: 111711
Tel: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 0228204 - W 040113
2211600-FT-020 Versión 03

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

concatenación de las acciones en esta materia, promover la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos y articular el avance hacia los objetivos estratégicos de la Administración.

5. Que mediante el Decreto 56 de 2013, se asignó a la ACDTIC la función de ejercer la Secretaría Técnica de la CDS.

Con base en lo anterior y dado que se pretende lograr un acuerdo con Oracle Colombia para realizar una compra centralizada de productos y servicios que beneficie al mayor número de entidades distritales, la que actualmente por efecto de disponibilidad de presupuesto y por efecto de la ley de garantías no puede realizarse, se permite transitoriamente que las entidades distritales continúen con sus procesos de adquisición de productos y servicios Oracle con cargo a sus presupuestos y conforme a las modalidades autorizadas por la ley. Sin embargo, la información de éstas compras que las entidades realicen debe ser justificada y suministrada a la Alta Consejería Distrital de TIC para su seguimiento.

Todas las entidades deben mantener vigente el soporte técnico de los productos Oracle con el fin de garantizar la continuidad en sus operaciones.

Cordialmente,

MAURICIO TRUJILLO URIBE
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyectó: Niver Vides Villadiego
Aprobó: Mauricio Trujillo Uribe

Carrera 8 No. 10 – 65
CP: 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO232624 / N° GP0113
2211600-FT-020 Versión 03

BOGOTÁ
HUMANANA